



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS  
SERVICIOS SOCIALES**

**FORMATO AVISO**

Código: FOR-DSS-005

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 49329 –  
27/09/2017

Página: 1 de 1

**AVISO**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a ELISAMAR MARTINEZ SANDOVAL, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- 169622019.

**EL SUSCRITO DANIEL ANDRES MORA AVILA**

**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario\_\_\_\_\_

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta\_\_\_\_\_

La dirección no existe X\_\_\_\_\_

El destinatario desconocido\_\_\_\_\_

No hay quien reciba la comunicación.\_\_\_\_\_

Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

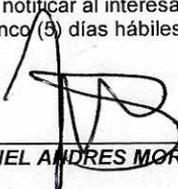
Otro, \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento SDQS 169622019.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 26 de Marzo de 2019, a las 2:00 PM.

  
DANIEL ANDRES MORA AVILA

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 01 de Abril de 2019, a las 5:00 PM.

  
DANIEL ANDRES MORA AVILA

Proyectó: Sullivan Neried Borbon G. - Subdirección para la Adultez 

472

Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
NIT 900.062917-9  
CDS 25.385 A 55  
Línea Nat. 01 8000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -  
SECRETARÍA DISTRITAL DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL  
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110311408

Envío: YG219143165CO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



RAD: S2019013609

Fecha: 2019-02-14 13:54:39

Codigo Dep: SDIS.12430



Remite: SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ  
Destino: ELISAMAR MARTINEZ SANDOVAL  
Asunto: SDQS 169622019  
Fol: Anexos.

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
ELISAMAR MARTINEZ SANDOVAL

Dirección: TV 86 99 98

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111121000

Fecha Pre-Admisión:  
20/02/2019 12:28:51

Min. Transparencia de la cuenta 00000000 del 20/02/2019  
en el portal de transparencia.

Bogotá D.C., 14 de febrero de 2019

(a)  
ELISAMAR MARTINEZ SANDOVAL

99 98

Asunto: Respuesta Requerimiento Ciudadano  
Código: SDQS 169622019

Cordial saludo;

En atención al asunto de la referencia, allegado a la Subdirección para la Adulthood de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, mediante el cual usted manifiesta “(...) *oficiar o informar al club social los lagartos de Bogotá para que en coordinación con la alcaldía menor de Suba, bienestar social y demás entidades del distrito, encargados de los programas de rehabilitación, reubicación y traslado de indigentes solucionen el problema y los trasladen de lugar, terminando el expendido de droga y hurtos en el sector, al igual que al gerente del club para que levante las paredes colindantes e instale cercas de alambre eléctrico en las paredes más vulnerables para la comisión de ilícitos y penetración (...)*”. De la manera más atenta se informa, que esta solicitud es atendida por la Subdirección para la Adulthood, a través del proyecto 1108 “Prevención y Atención Integral del fenómeno de la habitabilidad en calle”, mediante el equipo territorial.

Por competencias establecidas en el Decreto 607 de 2007, únicamente daremos respuesta sobre actuaciones realizadas desde la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, frente a lo establecido en el objetivo de nuestro proyecto el cual es “**Promover la inclusión social de las y los ciudadanos habitantes de calle y las poblaciones en riesgo de habitar la calle.**”

Ante dicha solicitud se realizó una visita de verificación al parqueadero ubicado en la Transversal 86 No 99-98, en el que se ubicó la propietaria la señora Elisamar Martínez, quien manifiesto que *su principal petición está centrada en diferentes actos delictivos que han sucedido dentro del parqueadero y fuera del mismo*, así mismo refirió que conoce las competencias de Integración Social en la atención a ciudadanos habitantes de calle y reitera que su petición está centrada en temas de seguridad.

Sin embargo, se le comunico que en el año 2018 en articulación con la Alcaldía Local de Suba, Secretaría de Seguridad, Personería, Área Limpia, Secretaría de Ambiente, UAESP, IDIPRON y Policía Nacional, se realizó un operativo bajo el puente vehicular de la Av. ciudad de Cali, en el que se realizó la recolección de basuras y escombros, la Policía hizo incautación de armas blancas y sustancias psicoactivas, así mismo se trasladaron dos jóvenes para IDIPRON y un sujeto fue llevado a Unidad de Reacción Inmediata (URI).

No obstante, la presente petición será trasladada a la Secretaría de Seguridad y la Alcaldía Local, para que den respuesta la solicitud ciudadana, en el marco de sus funciones administrativas.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
www.integracionsocial.gov.co  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Finalmente, las acciones adelantadas para la atención de la habitabilidad en calle se enmarcan como una estrategia dentro de la Política Social del Distrito, la cual tiene como fundamentos la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones, que vulneren la autonomía personal y se ciñe a los mandatos constitucionales y legales. El acceso a los servicios sociales que ofrece la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS a los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de la Calle son de carácter voluntario, conformes con la Sentencia T-043/2015 de la Corte Constitucional: "Política Pública A Favor De Los Habitantes De La Calle, Estado Social De Derecho y La Defensa De La Libertad Individual En Condiciones De Igualdad Material", según la cual cualquier tipo de reproche jurídico, sea en forma de sanciones o intervenciones terapéuticas forzadas, resultan inadmisibles en tanto cosifican al habitante de calle.

De esta manera damos respuesta al traslado de la solicitud ciudadana, reiterando nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá mejor para Todos" y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad en mayores condiciones de vulnerabilidad

Cordialmente,

**DANIEL ANDRES MORA AVILA**  
Subdirector para la Aduldez

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**Gracias por su aporte**

Proyectó: Laura Natalia Peralta Esteban – Enlace Territorial Localidad Engativá Subdirección para la Aduldez  
Revisó: Erika Mora Beltrán – Profesional Subdirección para la Aduldez.

Con copia: Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia Av Calle 26 No. 57 - 83 piso: 14 Torre 7  
Alcaldia Local de Suba Cl 146 C Bis 90 57

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC.CENTRO  
Orden de servicio: 11378295

Fecha Pre-Admisión: 20/02/2019 12:28:51



YG219143165C0

1111 502	<b>Remitente</b>	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 Referencia: S2019013609 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	NIT/C.C/T.I: 899999061 Teléfono: Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 110311408 Código Operativo: 1111757	<b>Causal Devoluciones:</b>	RE Rehusado NE No existe NR No reside NR No reclamado DE Desconocido DE Dirección errada	C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor	1111 757 UAC.CENTRO CENTRO A
	<b>Destinatario</b>	Nombre/ Razón Social: ELISAMAR MARTINEZ SANDOVAL Dirección: TV 86 99 98 Tel: Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 111121000 Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111502	Firma nombre y/o sello de quien recibe:  C.C. Tel: Hora:			
	<b>Valores</b>	Peso Físico(grs): 200 Peso Volumétrico(grs): 0 Peso Facturado(grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600	Dice Contener: <b>SOLO HAY IMPARES Y SON CONJUNTO</b>	Observaciones del cliente: SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	Fecha de entrega: Distribuidor: c.c. <b>JAVIER H</b> Gestión de entrega: 1er <b>25-feb-19</b> 2do			



11117571111502YG219143165C0